



Código de Verificación: 19871229 Solicitud N° 2024 - 3955557 20/06/2024 17:22:59

REGISTRO DE PERSONAS NATURALES LIBRO DE MANDATOS Y PODERES

VIGENCIA DE PODER

El funcionario que suscribe, CERTIFICA:

Que, en la partida electrónica N° 14761551 del Registro de Personas Naturales de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **PODER** cuyos datos se precisan a continuación:

PODERDANTE

N°Poderdante(s)NacionalidadNro. DocEst. Civil1ZEVALLOSPERUANAD.N.I-74572201SOLTERO(A)LUPA,

APODERADO

N° Apoderado(s)NacionalidadNro. DocEst. Civil1 LUPA-/-D.N.I-06180415-/-

NAVARRO, NELLY ELEUTERIA

GRECIA AMANDA

LIBRO: MANDATOS Y PODERES

ASIENTO: A00001

FACULTADES:

FACULTADES: PRIMERO: POR EL PRESENTE INSTRUMENTO LA PODERDANTE OTORGA PODER A LA APODERADA, PARA REALIZAR EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LOS SIGUIENTES ACTOS: A) ABRIR Y CERRAR TODO TIPO DE CUENTAS EN MONEDA NACIONAL O MONEDA EXTRANJERA, A NOMBRE DE LA PODERDANTE. EN CUALQUIER EMPRESA DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL, YA SEA AHORROS, CUENTA CORRIENTE. DEPÓSITOS A PLAZO O CUALQUIER OTRA SIMILAR. EFECTUANDO DEPÓSITOS Y RETIROS EN DICHAS CUENTAS. LA RENOVACIÓN O REDENCIÓN DE LOS DEPÓSITOS A PLAZO. ASÍ COMO EFECTUAR TRANSFERENCIAS A TERCEROS DESDE LAS MENCIONADAS CUENTAS. INFORMANDO A LA PODERDANTE. SOLICITAR LA ENTREGA DE TARJETAS VINCULADAS A CUALQUIERA DE LAS CUENTAS ANTES INDICADAS QUE MANTENGA LA PODERDANTE EN CUALQUIER EMPRESA DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES ESTADOS DE CUENTA. B) COBRAR CHEQUES GIRADOS A NOMBRE DE LA PODERDANTE Y DEPOSITARLOS EN LA CUENTA QUE SE ABRA PARA ESE FIN. C) ADMINISTRAR SIN LIMITACIÓN ALGUNA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA PODERDANTE, ARRENDÁNDOLOS POR LOS PLAZOS, MONTOS DE RENTAS Y DEMÁS CONDICIONES COBRANDO Y RECIBIENDO EL IMPORTE DE LAS RENTAS; REALIZAR LOS GASTOS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y REALIZAR REFACCIONES DE TODA CLASE; OTORGAR Y EXIGIR LOS CORRESPONDIENTES RECIBOS DE CANCELACIONES, YA SEA MEDIANTE DOCUMENTOS PRIVADOS O INSTRUMENTOS PÚBLICOS. D) SUSCRIBIR, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PODERDANTE, TODO TIPO DE CONTRATOS DE COMPRA-VENTA, PERMUTA, USUFRUCTO, DACIÓN EN PAGO Y DONACIÓN, RESPECTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, FIJANDO LIBREMENTE LAS CONDICIONES

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL: ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.





Código de Verificación: 19871229 Solicitud N° 2024 - 3955557 20/06/2024 17:22:59

Y ESTIPULACIONES DE DICHOS CONTRATOS, PUDIENDO MODIFICARLOS, ACLARARLOS Y AMPLIARLOS; QUEDANDO FACULTADO ADEMÁS, PARA CELEBRAR CUALQUIER OTRO TIPO DE CONTRATO, INDEPENDIZAR, DIVIDIR Y PARTIR, SUBDIVIDIR, AMPLIAR Y MODIFICAR BIENES INMUEBLES, REGULARIZAR EDIFICACIONES, AMPLIACIONES, TRAMITAR Y OBTENER LICENCIAS MUNICIPALES, CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS MUNICIPALES. E) CONSTITUIR HIPOTECAS, CEDER Y LEVANTAR HIPOTECAS. =F) FORMULAR DECLARACIONES Y PAGOS DE TODO TIPO DE TRIBUTOS, INCLUIDOS LOS MUNICIPALES, DECLARACIONES JURADAS DE AUTOAVALUO, SOLICITAR DUPLICADOS DE HOJAS RESÚMENES Y AUTOAVALUOS, CONSTANCIAS DE NO ADEUDOS, CERTIFICADOS DE NUMERACIÓN, JURISDICCIÓN, PARÁMETROS, NOMENCLATURA Y CUALQUIER OTRO TIPO DE CERTIFICADO, REALIZAR **CARGO DESCARGO** MUNICIPAL, **SUSCRIBIENDO** LOS **FORMULARIOS** CORRESPONDIENTES. EFECTUAR TODO TIPO DE RECLAMACIONES E INTERPOSICIÓN DE RECURSOS IMPUGNATORIOS VINCULADOS A TRIBUTOS O MULTAS, INFORMANDO A LA PODERDANTE. =G) SUSCRIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTACIÓN PÚBLICA O PRIVADA EN LA CUAL SE RATIFIQUE, MODIFIQUE O ACLARE, ACTOS O CONTRATOS SUSCRITOS POR LA PODERDANTE CON ANTERIORIDAD AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE PODER. H) REPRESENTAR A LA PODERDANTE ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, SEAN MUNICIPALES, POLICIALES, REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL-RENIEC, ONP. ENTIDADES Y ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, EMPRESAS DE SERVICIOS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO, AGUA Y DESAGÜE, GAS DOMÉSTICO, TELEFONÍA; EFECTUANDO TODA CLASE DE TRÁMITES SIN RESTRICCIÓN ALGUNA. SEGUNDA: ASIMISMO, POR EL PRESENTE INSTRUMENTO LA PODERDANTE OTORGA PODER A FAVOR DE LA APODERADA, CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATO Y CON LAS ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, QUEDANDO FACULTADO PARA INTERPONER DEMANDAS, CONTESTAR Y RECONVENIR EN TODA CLASE DE DEMANDAS, FORMULAR CONTRADICCIÓN, OPOSICIÓN, REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS, PROPONER EXCEPCIONES; SOLICITAR, PRESTAR Y OPONERSE A LA PRUEBA ANTICIPADA, ASISTIR COMO PARTE A TODO TIPO DE AUDIENCIAS JUDICIALES, PARTICIPAR EN DILIGENCIAS JUDICIALES EXTERNAS DE JUDICIAL. LANZAMIENTO, SOLICITAR **MEDIDAS CAUTELARES** CONTRACAUTELAS, OFRECER CAUCIÓN JURATORIA, DESISTIRSE DEL PROCESO, DE CUALQUIER ACTO PROCESAL Y DE LA PRETENSIÓN, INTERPONER TODO TIPO DE RECURSOS IMPUGNATORIOS, PARTICIPAR COMO POSTOR EN REMATES JUDICIALES, PUDIENDO ADJUDICARSE LOS BIENES OBJETO DE REMATE, RECONOCER HECHOS, RECONOCER Y EXHIBIR DOCUMENTOS. ALLANARSE A LA PRETENSIÓN. RECONOCER LA DEMANDA. CONCILIAR JUDICIALMENTE. TRANSIGIR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, PRESTAR DECLARACIÓN O ABSOLVER POSICIONES, RECONOCER Y EXHIBIR DOCUMENTOS, INTERPONER TODO TIPO DE MEDIOS IMPUGNATORIOS, SOLICITAR OFRECIMIENTO JUDICIAL DE PAGO, CONSIGNAR, RETIRAR Y COBRAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS JUDICIALES DE DINERO, ASÍ COMO COBRAR LOS CHEQUES QUE SE HUBIEREN EMITIDO POR DICHOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS JUDICIALES, SOMETERSE A ARBITRAJE, CELEBRAR CONVENIOS ARBITRALES Y PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS ARBITRALES CON LAS MISMAS FACULTADES REPRESENTACIÓN JUDICIAL ANTES MENCIONADAS. DEL MISMO MODO, LA PODERDANTE FACULTA A LA APODERADA PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN SOLICITE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL ANTE UN CENTRO DE CONCILIACIÓN. ASISTA A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, CONCILIE EXTRAJUDICIALMENTE Y PUEDA DISPONER DE CUALQUIER DERECHO QUE SEA MATERIA DE CONCILIACIÓN.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL VEINTE (20) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), ANTE MI FERMIN ANTONIO ROSALES SEPULVEDA, ABOGADO NOTARIO DE LIMA

II. TITULOS PENDIENTES:

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL: ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.





Código de Verificación: 19871229 Solicitud N° 2024 - 3955557 20/06/2024 17:22:59

NINGUNO.

III. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS: NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 3

Derechos Pagados: 2024-99999-1338197 S/ 30.90

JUAN ANTONIO MERCEDES IBARBURU VASSALIO Abogado - Certificador Zona Registral Nº X - Sede Lima

Tasa Registral del Servicio S/ 30.90

Verificado y expedido por IBARBURU VASALLO, JUAN ANTONIO MERCEDES, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 09:42:22 horas del 21 de Junio del 2024.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.